

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 10 de Septiembre del 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 000185-2018-JN/ONPE

VISTOS: la Carta de Renuncia de la señora IRACEMA LOZANO MENENDEZ, recibida el 03 de setiembre de 2018; el Memorando N° 000014-2018-JN/ONPE de la Jefatura Nacional; el Informe N° 001069-2018-SGRH-GCPH/ONPE de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; así como el Informe N° 000372-2018-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución Jefatural N° 000146-2018-JN/ONPE se encargó a partir del 31 de julio de 2018, a la señora IRACEMA LOZANO MENÉNDEZ, Gerente de Administración, con retención de su cargo, el despacho de la Gerencia General, en tanto se designe a su titular;

A través de la Carta de vistos, la referida funcionaria renunció al encargo del despacho de la Gerencia General, siendo su último día de encargatura el día 09 de setiembre de 2018;

A través del Memorando de vistos, la Jefatura Nacional pone en conocimiento de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano la renuncia al encargo de la Gerencia General y solicita verificar los requisitos del señor ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para cubrir la encargatura de la Plaza N° 009, correspondiente al cargo de confianza de Gerente General del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones;

Mediante el Informe de vistos, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, señala que el señor ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS, cumple con los requisitos requeridos para el encargo antes referido;

El artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, establece que: *"Mediante el encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el periodo presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna. [...] El encargo deberá ser aprobado por Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial [...]";*

En tal sentido, corresponde emitir la Resolución Jefatural respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en los literales s) y v) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; así como, en el artículo 12 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **VBOGFAH**



Con el visado de la Secretaría General, Gerencia Corporativa de Potencial Humano, la Sub gerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto a partir del día 10 de setiembre de 2018 la encargatura de la Gerencia General dispuesta en el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 000146-2018-JN/ONPE.

Artículo Segundo.- Encargar a partir del 10 de setiembre de 2018, al señor ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con retención de su cargo, el despacho de Gerencia General, en tanto se designe a su titular.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento de la señora IRACEMA LOZANO MENÉNDEZ que se encuentra obligada a efectuar la correspondiente entrega de cargo, devolución del documento de identidad institucional, el informe del estado de situación de las labores asignadas y la entrega de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones como encargada del despacho de la Gerencia General.

Artículo Cuarto.- Poner el contenido de la presente resolución a conocimiento de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, así como del funcionario que asumirá el encargo del despacho, citado en el artículo segundo de la presente resolución, para los fines correspondientes.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal institucional, www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/mbb/gec/cab/fbh

